BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.121

DECRETOS

Año 2018
N° 1.328 – 1.401

RESOLUCIONES

N° 23 (DGIP) – N° 2.775 (M.S.P.)

LICITACIONES

N° 07/18 (ANSES)
Obra Demar. Horiz. de Rutas Pciales. (A.P.V.)
N° 41/18 (M.S.P.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY Nº 10.121

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Dispóngase que en los supermercados, hipermercados, mayoristas y minoristas en todo el ámbito provincial, exista una góndola exclusiva en la que se exhiban productos de origen riojano.

Artículo 2°.- Deberá, cada una de las góndolas, estar perfectamente identificada con la leyenda "Productos Riojanos", acompañada de un isologotipo que surgirá de un concurso público implementado por la Universidad Nacional de La Rioja y la Legislatura Provincial.

Artículo 3°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Planeamiento e Industria, a través de la Dirección de Comercio Interior, quien procederá con la reglamentación y determinará las sanciones que correspondieren por el incumplimiento de la misma.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a un día del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por los **Bloques Encuentro por La Rioja, Cambiemos Fuerza Cívica Riojana y el Diputado Carlos Renzo Castro.**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 1.328

La Rioja, 22 de noviembre de 2018

Visto: el Expediente Código Al N° 04253-2/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.121; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.121 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 01 de noviembre de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

DECRETOS

DECRETO Nº 1.401

La Rioja, 06 de diciembre de 2018

Visto: el Expediente H1 N° 04172-1/18, caratulado: "Sr. Núñez Facundo s/Licencia por cargo de mayor jerarquía"; y,

Considerando:

Que por el mismo, señor Núñez Almonacid, Facundo Martín, D.N.I. N° 29.449.240, Agente Categoría G19, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría General y Legal de la Gobernación, solicita Licencia sin Goce de Haberes por cargo de mayor jerarquía, con motivo de haber asumido como Director en la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Planeamiento e Industria, a partir del 01 de Diciembre de 2018.

Que es menester de esta Función Ejecutiva Provincial hacer lugar a lo solicitado; resultando necesario el dictado del acto administrativo que así lo disponga.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Otórgase Licencia Sin Goce de Haberes, a partir del 01 de diciembre de 2018 y mientras dure su desempeño en el cargo de Director en la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Planeamiento e Industria, al señor Núñez Almonacid, Facundo Martín, D.N.I. N° 29.449.240; en base a lo expresado en los considerandos del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Los Organismos responsables practicarán las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 3.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Planeamiento e Industria y el Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador – Galleguillo, R.E., M.P. e I. - Mercado Luna, G., S.G.G.

RESOLUCIONES

Dirección General de Ingresos Provinciales

RESOLUCION GENERAL Nº 23

La Rioja, 12 de diciembre de 2018

Visto: El Código Tributario -Ley Nº 6.402 y modificatorias-, las Resoluciones Generales Nºs. 07/2018 y 08/2018 de la Comisión Arbitral, los diversos gravámenes que recauda la Dirección General de Ingresos Provinciales, y;

Considerando:

Que conforme el Artículo 55º del citado Código Tributario, faculta a esta Dirección a determinar las formas, plazos y condiciones para el ingreso de los tributos en cada Ejercicio Fiscal;

Que se hace necesario fijar el calendario de vencimientos de los diversos tributos correspondientes al período fiscal 2019;

Que por Resolución General Nº 07/2018 de la Comisión Arbitral, se establecieron las fechas de vencimiento para el Período Fiscal 2019 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Régimen del Convenio Multilateral;

Que por Resolución General Nº 08/2018 de la Comisión Arbitral, se estableció el calendario de vencimientos Período Fiscal 2019, para la presentación de declaraciones juradas y pago por parte de los agentes de retención y percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR;

Que esta Dirección se ajusta a lo dispuesto en las mencionadas Resoluciones.

Que corresponde dictar el acto administrativo respectivo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES
RESUELVE:

Artículo1º.- Fíjanse los vencimientos de los diversos tributos que recauda la Dirección General de Ingresos Provinciales, por el período fiscal 2019 según se detallan en Anexos I, II,III y IV de la presente, formando parte de la misma.

Artículo 2º- Si las fechas establecidas en la presente disposición coincidieran con días inhábiles, el vencimiento se producirá el primer día hábil siguiente.

Artículo 3º- El vencimiento de la primera cuota de los Planes de Facilidad de Pago previstos en el Artículo 59º del Código Tributario (Ley N° 6.402 y modificatorias) operará al momento de consolidación de la deuda. Para el resto de las cuotas tendrán los siguientes vencimientos:

a) Planes Conformados con anterioridad al 31 de Diciembre de 2015: el día veinticinco (25) de cada mes.
b) Planes Conformados a partir del 01 de Enero de 2016: el día dieciséis (16) de cada mes.

Artículo 4º- Los vencimientos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Régimen Convenio Multilateral y del Régimen de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de agentes incluidos en el Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR), corresponden a los fijados por las Resoluciones Generales de la Comisión Arbitral Nºs. 07/2018 y 08/2018 respectivamente. Los mismos se exponen en los Anexos que forman parte de la presente a modo informativo.

Artículo 5º- Para aquellos contribuyentes ya adheridos al 31/12/2018, inclusive, a la modalidad de pago mediante “Cesión de Haberes” para abonar los impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Acoplados, la renovación se hará en forma automática hasta el vencimiento general establecido en el Anexo respectivo que forma parte de la presente.

Para los impuestos detallados en el párrafo anterior, establécese un vencimiento especial en el Anexo respectivo, en el caso de aquellos contribuyentes que realicen nuevas adhesiones, accediendo al beneficio por pago contado establecido en la Ley Impositiva, pero en una cantidad de cuotas o pagos proporcional a los meses restantes del año, siempre en un máximo de hasta 8 cuotas o pagos.

Si la adhesión es posterior a la fecha establecida anteriormente la cantidad de pagos disminuirá proporcionalmente, no pudiendo acceder al beneficio del descuento.

Artículo 6º- Tomen conocimiento Sub-Directores, Supervisores, Jefes de Departamento,

Jefes de División, de Sección, Delegaciones y Receptorías de la repartición.

Artículo 7º- Comuníquese, regístrese, solicítese publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Aguilar, L.F., Director Gral. DGIP

ANEXO I
AGENDA IMPOSITIVA
PRIMER TRIMESTRE 2.019

Impuesto	Régimen		Obligación	Terminación	feb-19	mar-19
Ingresos Brutos	Contribuyentes Locales	REGIMEN GENERAL	DDJJ MENSUAL (Vtos. s/ Terminac. Nº CUIT)	0 - 1	20/02/19	20/03/19
				2 - 3	21/02/19	21/03/19
				4 - 5	22/02/19	22/03/19
				6 - 7	25/02/19	25/03/19
				8 - 9	26/02/19	26/03/19
			DDJJ ANUAL			
	Contribuyentes Convenio Multilateral R.G. C.A. Nº 07/2018		DDJJ MENSUAL (Vtos. s/ Terminac. Nº CUIT)	0-2	15/02/19	15/03/19
				3-5	18/02/19	18/03/19
				6-7	19/02/19	19/03/19
				8-9	20/02/19	20/03/19
			DDJJ ANUAL CM05			
	Agentes de Retención y Percepcion	LOCAL	DDJJ MENSUAL (Vtos. s/ Terminac. Nº CUIT)	0-1-2-3-4	08/02/19	08/03/19
				5-6-7-8-9	11/02/19	11/03/19
		SIRCAR R.G. C.A 08/2018	DDJJ MENSUAL (Vtos. s/ Terminac. Nº CUIT)	0-1-2-3-4	08/02/19	08/03/19
				5-6-7-8-9	11/02/19	11/03/19
	Agentes de Recaudación Bancaria	LOCAL	DEPOSITOS RECAUDACION	3ª decena mes anterior	06/02/19	08/03/19
				1ª decena	14/02/19	14/03/19
				2ª decena	26/02/19	26/03/19
			DDJJ MENSUAL		15/02/19	15/03/19
	Agentes de Información	ESCRIBANOS PUBLICOS				
		COLEGIOS-CONSEJOS O ASOC. PROF.				
		EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS				
		CONCESIONARIAS de AUTOMOVILES				
		ENTIDADES FINANCIERAS				
		EMPRESAS CONSTRUCTORAS				
		INMOBILIARIAS				
		COMERCIANTES CONTROLAD FISCALES				
		EMPRESAS DE PUBLICIDAD				
		COMPAÑIAS DE SEGUROS				
		IMPRENTAS				29/03/19
		EMPRESAS DE TRANSPORTE				
		TARJETAS DE CREDITO/DEBITO				29/03/19
		SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA-SADAIC y AADI CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA				29/03/19
Automotores	Impuesto Anual	CONTADO (20% DTO.)				18/03/19
		CONTADO - CESION DE HABERES Y DEBITO AUTOMATICO (RENOV.AUTOMA.)				08/03/19
		CONTADO - CESION DE HABERES Y DEBITO AUTOMATICO (NUEVAS)				
		PAGO SEMESTRAL (10% DTO.)				18/03/19
		1º CUOTA				18/03/19
	REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR (DNRPA)			1º VTO	04/02/19	06/03/19
				2º VTO.	11/02/19	11/03/19
				3º VTO	18/02/19	18/03/19
				4º VTO.	25/02/19	25/03/19
				5º VTO.		
				DDJJ MENSUAL	12/02/19	12/03/19
Inmobiliario	Impuesto Anual	CONTADO (20% DTO.)				
		CONTADO - CESION DE HABERES Y DEBITO AUTOMATICO (RENOV.AUTOMA.)				
		CONTADO - CESION DE HABERES Y DEBITO AUTOMATICO (NUEVAS)				
		PAGO SEMESTRAL (10% DTO.)				
		CUOTAS				
Sellos	Agentes de Percepción				11/02/19	11/03/19

ANEXO II
AGENDA IMPOSITIVA
SEGUNDO TRIMESTRE 2.019

Impuesto	Régimen		Obligación	Terminación	abr-19	may-19	jun-19
Ingresos Brutos	Contribuyentes Locales	REGIMEN GENERAL	DDJJ MENSUAL (Vtos. s/ Terminac. Nº CUIT)	0 - 1	22/04/19	21/05/19	21/06/19
				2 - 3	23/04/19	23/05/19	25/06/19
				4 - 5	24/04/19	27/05/19	26/06/19
				6 - 7	25/04/19	29/05/19	27/06/19
				8 - 9	26/04/19	30/05/19	28/06/19
			DDJJ ANUAL (Vtos. s/ Terminac. Nº CUIT)	0-1-2-3-4-5			27/06/19
				6-7-8-9			28/06/19
	Contribuyentes Convenio Multilateral R.G. C.A. Nº 07/2018		DDJJ MENSUAL (Vtos. s/ Terminac. Nº CUIT)	0-2	15/04/19	15/05/19	18/06/19
				3-5	16/04/19	16/05/19	19/06/19
				6-7	17/04/19	17/05/19	21/06/19
				8-9	22/04/19	20/05/19	24/06/19
			DDJJ ANUAL CM05			20/05/19	
	Agentes de Retención y Percepcion	LOCAL	DDJJ MENSUAL (Vtos. s/terminac. Nº CUIT)	0-1-2-3-4	08/04/19	08/05/19	10/06/19
				5-6-7-8-9	09/04/19	09/05/19	11/06/19
		SIRCAR R.G. C.A. 08/2.018	DDJJ MENSUAL (Vtos. s/terminac. Nº CUIT)	0-1-2-3-4	08/04/19	08/05/19	10/06/19
				5-6-7-8-9	09/04/19	09/05/19	11/06/19
	Agentes de Recaudación Bancaria	LOCAL	DEPOSITOS RECAUDACION	3ª decena mes anterior	05/04/19	07/05/19	06/06/19
				1ª decena	16/04/19	16/05/19	14/06/19
				2ª decena	25/04/19	24/05/19	26/06/19
			DDJJ MENSUAL		15/04/19	15/05/19	18/06/19
	Agentes de Información	ESCRIBANOS PUBLICOS					
		COLEGIOS-CONSEJOS O ASOC. PROF.					
		EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS					
		CONCESIONARIAS de AUTOMOVILES				31/05/19	
		ENTIDADES FINANCIERAS				31/05/19	
		EMPRESAS CONSTRUCTORAS				31/05/19	
		INMOBILIARIAS				31/05/19	
		COMERCIANTES CONTROLAD FISCALES				31/05/19	
		EMPRESAS DE PUBLICIDAD				31/05/19	
		COMPAÑIAS DE SEGUROS				31/05/19	
		IMPRENTAS				31/05/19	
		EMPRESAS DE TRANSPORTE				31/05/19	
		TARJETAS DE CREDITO/DEBITO				31/05/19	
		SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA-SADAIC y AADI CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA				31/05/19	
Automotores	Impuesto Anual	CONTADO (20% DTO.)					
		CONTADO - CESION DE HABERES Y DEBITO AUTOMATICO (RENOV.AUTOMA.)					
		CONTADO - CESION DE HABERES Y DEBITO AUTOMATICO (NUEVAS)			08/04/19		
		PAGO SEMESTRAL (10% DTO.)					
		2º CUOTA				21/05/19	
	REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR (DNRPA)			1º VTO	01/04/19	06/05/19	03/06/19
				2º VTO.	08/04/19	13/05/19	10/06/19
				3º VTO	15/04/19	21/05/19	18/06/19
				4º VTO.	22/04/19	27/05/19	24/06/19
				5º VTO.	29/04/19		
				DDJJ MENSUAL	12/04/19	13/05/19	12/06/19
Inmobiliario	Impuesto Anual	CONTADO (20% DTO.)			17/04/19		
		CONTADO - CESION DE HABERES Y DEBITO AUTOMATICO (RENOV.AUTOMA.)			09/04/19		
		CONTADO - CESION DE HABERES Y DEBITO AUTOMATICO (NUEVAS)				09/05/19	
		PAGO SEMESTRAL (10% DTO.)			17/04/19		
		1º Y 2º CUOTA			17/04/19		18/06/19
Sellos	Agentes de Percepción				10/04/19	10/05/19	10/06/19

ANEXO III
AGENDA IMPOSITIVA
TERCER TRIMESTRE 2.019

Impuesto	Régimen		Obligación	Terminación	jul-19	ago-19	sep-19
Ingresos Brutos	Contribuyentes Locales	REGIMEN GENERAL	DDJJ MENSUAL (Vtos. s/ Terminac. Nº CUIT)	0 - 1	22/07/19	20/08/19	20/09/19
				2 - 3	23/07/19	22/08/19	23/09/19
				4 - 5	24/07/19	23/08/19	24/09/19
				6 - 7	25/07/19	26/08/19	25/09/19
				8 - 9	26/07/19	27/08/19	26/09/19
			DDJJ ANUAL				
	Contribuyentes Convenio Multilateral R.G. C.A. Nº 07/2.018		DDJJ MENSUAL (Vtos. s/ Terminac. Nº CUIT)	0-2	15/07/19	15/08/19	16/09/19
				3-5	16/07/19	16/08/19	17/09/19
				6-7	17/07/19	20/08/19	18/09/19
				8-9	18/07/19	21/08/19	19/09/19
			DDJJ ANUAL CM05				
	Agentes de Retención y Percepcion	LOCAL	DDJJ MENSUAL (Vtos. s/terminac. Nº CUIT)	0-1-2-3-4	10/07/19	08/08/19	09/09/19
				5-6-7-8-9	11/07/19	09/08/19	11/09/19
		SIRCAR R.G. C.A. 08/2.018	DDJJ MENSUAL (Vtos. s/terminac. Nº CUIT)	0-1-2-3-4	10/07/19	08/08/19	09/09/19
				5-6-7-8-9	11/07/19	09/08/19	10/09/19
	Agentes de Recaudación Bancaria	LOCAL		3ª decena mes anterior	04/07/19	06/08/19	05/09/19
				1ª decena	16/07/19	15/08/19	16/09/19
				2ª decena	25/07/19	26/08/19	26/09/19
			DDJJ MENSUAL		15/07/19	15/08/19	16/09/19
	Agentes de Información	ESCRIBANOS PUBLICOS			31/07/19		
		COLEGIOS-CONSEJOS O ASOC. PROF.			31/07/19		
		EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS			31/07/19		
		CONCESIONARIAS de AUTOMOVILES					30/09/19
		ENTIDADES FINANCIERAS					30/09/19
		EMPRESAS CONSTRUCTORAS					30/09/19
		INMOBILIARIAS					30/09/19
		COMERCIANTES CONTROLAD FISCALES					30/09/19
		EMPRESAS DE PUBLICIDAD					30/09/19
		COMPAÑIAS DE SEGUROS					30/09/19
		IMPRENTAS			31/07/19		30/09/19
		EMPRESAS DE TRANSPORTE					30/09/19
		TARJETAS DE CREDITO/DEBITO			31/07/19		30/09/19
		SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA-SADAIC y AADI CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA			31/07/19		30/09/19
Automotores	Impuesto Anual	CONTADO (20% DTO.)					
		CONTADO - CESION DE HABERES					
		PAGO SEMESTRAL (10% DTO.)					18/09/19
		3º Y 4º CUOTA			18/07/19		18/09/19
	REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR (DNRPA)			1º VTO	01/07/19	05/08/19	02/09/19
				2º VTO.	10/07/19	12/08/19	09/09/19
				3º VTO	15/07/19	20/08/19	16/09/19
				4º VTO.	22/07/19	26/08/19	23/09/19
				5º VTO.	29/07/19		30/09/19
				DDJJ MENSUAL	12/07/19	12/08/19	12/09/19
Inmobiliario	Impuesto Anual	CONTADO (20% DTO.)					
		CONTADO - CESION DE HABERES					
		PAGO SEMESTRAL (10% DTO.)				16/08/19	
		3º CUOTA				16/08/19	
Sellos	Agentes de Percepción				10/07/19	12/08/19	11/09/19

ANEXO IV
AGENDA IMPOSITIVA
CUARTO TRIMESTRE 2.019

Impuesto	Régimen		Obligación	Terminación	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20
Ingresos Brutos	Contribuyentes Locales	REGIMEN GENERAL	DDJJ MENSUAL (Vtos. s/ Terminac. Nº CUIT)	0 - 1	21/10/19	20/11/19	20/12/19	20/01/20
				2 - 3	22/10/19	21/11/19	23/12/19	21/01/20
				4 - 5	23/10/19	22/11/19	26/12/19	22/01/20
				6 - 7	24/10/19	25/11/19	27/12/19	23/01/20
				8 - 9	25/10/19	26/11/19	30/12/19	24/01/20
			DDJJ ANUAL					
	Contribuyentes Convenio Multilateral R.G. C.A. Nº 07/2.018		DDJJ MENSUAL (Vtos. s/ Terminac. Nº CUIT)	0-2	15/10/19	15/11/19	16/12/19	15/01/20
				3-5	16/10/19	19/11/19	17/12/19	16/01/20
				6-7	17/10/19	20/11/19	18/12/19	17/01/20
				8-9	18/10/19	21/11/19	19/12/19	20/01/20
			DDJJ ANUAL CM05					
	Agentes de Retención y Percepcion	LOCAL	DDJJ MENSUAL (Vtos. s/terminac. Nº CUIT)	0-1-2-3-4	08/10/19	08/11/19	09/12/19	08/01/20
				5-6-7-8-9	09/10/19	12/11/19	10/12/19	09/01/20
		SIRCAR R.G. C.A. 08/2.018	DDJJ MENSUAL (Vtos. s/terminac.Nº CUIT)	0-1-2-3-4	08/10/19	08/11/19	09/12/19	08/01/20
				5-6-7-8-9	09/10/19	11/11/19	10/12/19	09/01/20
	Agentes de Recaudación Bancaria	LOCAL	DEPOSITOS RECAUDACION	3ª decena mes anterior	04/10/19	07/11/19	05/12/19	07/01/20
				1ª decena	17/10/19	14/11/19	16/12/19	16/01/20
				2ª decena	24/10/19	26/11/19	30/12/19	24/01/20
			DDJJ MENSUAL		15/10/19	15/11/19	16/12/19	15/01/20
	Agentes de Información	ESCRIBANOS PUBLICOS						31/01/20
		COLEGIOS-CONSEJOS O ASOC. PROF.						31/01/20
		EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS						31/01/20
		CONCESIONARIAS de AUTOMOVILES						31/01/20
		ENTIDADES FINANCIERAS						31/01/20
		EMPRESAS CONSTRUCTORAS						31/01/20
		INMOBILIARIAS						31/01/20
		COMERCIANTES CONTROLAD FISCALES						31/01/20
		EMPRESAS DE PUBLICIDAD						31/01/20
		COMPANIAS DE SEGUROS						31/01/20
		IMPRENTAS				29/11/19		31/01/20
		EMPRESAS DE TRANSPORTE						31/01/20
		TARJETAS DE CREDITO/DEBITO				29/11/19		31/01/20
		SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA-SADAIC y AADI CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA				29/11/19		31/01/20
Automotores	Impuesto Anual	5° y 6° CUOTA				19/11/19	18/12/19	
	REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR (DNRPA)			1ª VTO	07/10/19	04/11/19	02/12/19	06/01/20
				2ª VTO.	15/10/19	11/11/19	09/12/19	13/01/20
				3ª VTO	21/10/19	19/11/19	16/12/19	20/01/20
				4ª VTO.	28/10/19	25/11/19	23/12/19	27/01/20
				5ª VTO.			30/12/19	
				DDJJ MENSUAL	15/10/19	12/11/19	12/12/19	13/01/20
Inmobiliario	Impuesto Anual	4º y 5º CUOTA			17/10/19		17/12/19	
Sellos	Agentes de Percepción				10/10/19	11/11/19	10/12/19	10/01/20

* * *

RESOLUCION M.S.P. Nº 2.775

La Rioja, 12 de diciembre de 2018

Visto: el Expte. Código El - N° 04080-9- Año 2018, a través del cual la Subsecretaría de A.P.S. y Políticas Sanitarias, del Ministerio de Salud Pública, solicita en carácter de urgente la Instalación de una Planta de Oxígeno con destino al Hospital Zonal "San Nicolás" de la ciudad de Aimogasta - Región Sanitaria II; y,

Considerando:

Que a fin de concertar la adquisición de que se trata, se procedió a efectuar el procedimiento de Licitación Pública, en virtud a lo informado por la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud Pública, todo de acuerdo a los términos de la Ley N° 9341, en su Artículo 12° - Decreto Reglamentario 2.350/17.

Que a los efectos de concretar la adquisición de la Planta de Oxígeno para el Hospital Zonal "San Nicolás" de la ciudad de Aimogasta tramitada en autos, las áreas correspondientes de dependencia de la Dirección General de Administración realizan la Licitación Pública N° 36/2018.

Que en autos, la unidad requirente expone informe y del cual se resalta lo siguiente: "...advertido conexión objetiva entre las presentes actuaciones y el Expediente El-1615/2017, por el cual en este último se tramita la compra de una Planta Generadora de Oxígeno Medicinal para el Hospital Zonal “San Nicolás", de la ciudad de Aimogasta, y en consideración a la variación de costos manifestada entre una y otra gestión, resulta más ventajoso a los intereses del Ministerio de Salud Pública, continuar con la gestión del Expediente E1-1615/2017, solicitando la baja de su semejante E1-4080-9/2018; de esta manera anular el llamado a Licitación Pública N° 36/2018".

Que en autos ha tomado conocimiento la Dirección de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Salud Pública.

Que siendo propósito de acceder a lo solicitado, se hace necesario en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente que así lo disponga.

Por ello y en uso de las facultades legales conferidas,

LA MINISTRO DE SALUD PUBLICA
RESUELVE:

1°.- Dar de Baja la Licitación Pública N° 36/18, tramitada mediante Expte. Código El - N° 4080-9/ Año 2018, a través del cual la Subsecretaría de A.P.S. y Políticas Sanitarias, del Ministerio de Salud Pública, solicita en carácter de urgente la Instalación de una Planta de Oxígeno con destino al Hospital Zonal "San Nicolás" de la ciudad de Aimogasta - Región Sanitaria II; y como consecuencia de ello Ordenar el Archivo de las actuaciones en base a los fundamentos expuestos en las mismas; y en mérito a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.
2°.- Por donde corresponda practíquense las anotaciones y notificaciones de rigor, a sus efectos.
3°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Díaz Bazán, J.M., M.S.P.

LICITACIONES

Administración Nacional de la Seguridad Social
Licitación Pública (Obra Pública) 07/18
Expediente EX-2018-33950290-ANSES-DC#ANSES

Objeto: Puesta en Valor, Remodelación y Reparación Integral de los edificios dependientes de

las Jefaturas Regionales Conurbano I, Litoral, Noreste y Noroeste y de los edificios ubicados en la provincia de Santa Cruz, dependientes de la Jefatura Regional Sur II.

Presupuesto oficial:
Renglón n° 1: $ 21.006.646,40
Renglón n° 2: $ 19.313.509,90
Renglón n°3: $ 17.971.115,20
Renglón n° 4: $ 6.334.505,30
Renglón n° 5: $ 10.162.556,58
Presupuesto Oficial Total: $ 74.788.333,38.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial):
Renglón n°1: $ 210.066,46
Renglón n° 2: $ 193.135,09
Renglón n°3: $179.711,15
Renglón n° 4: $ 633.450,53
Renglón n° 5: $ 101.625,56
Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): Total: $ 747.883,33.

Consulta y/o retiro de Pliegos:Página de Internet de ANSES:
http.//www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera.
Hasta las 24 horas del día 02/01/19.

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 30 piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el 02/01/19 de 10:00 a 17:00 horas.

Presentación de Ofertas: en la Dirección de Contrataciones hasta el 18/01/19 hasta las 10:30 horas.

Acto de Apertura: en la Dirección de Contrataciones el día 18/01/19 a las 11:00 horas.

Miguel I. Medina
Jefe de UDAI
ANSES La Rioja

N° 22.225 - $ 14.040,00 - 04 al 21/12/2018

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Expte. N° 1025/G/2018
Fecha de Apertura: 22 de Enero de 2019
Horas: 10,00

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Demarcación Horizontal de Rutas Provinciales con Material Termoplástico Reflectante Aplicado por Pulverización - Rutas y Tramos: R.P. N° 28 (El Portezuelo – Malanzán); R.P. N° 29 (El Portezuelo - Illisca) R.P. N° 29 y 30 (Punta de los Llanos - Tama); R.P. N° 34 (Tama - El 38) y R.P. N° 37 (Chepes - Chepes Viejo) - Tipo de Obra: Demarcación Horizontal c/Material Termoplástico Reflectante Aplicado por Pulverización (Esp: 1,5mm) y Bandas Reductoras por Extrusión (Expe. 6mm.) - Dimensiones: Longitud Total a Demarcar 87,02 - Superficie p/Pulverizado 28.831.00 - Superficie p/Extrusión.

Plazo de Ejecución: Cuatro (04) Meses
Presupuesto Oficial Base: $ 14.346.217,00
Valor del Pliego: $14.300,00
Venta de Pliego: Hasta el 17-01-19
Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la Ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07,00 a 13,00 hs.
La Rioja, 11 de Diciembre 2018.

Sr. César F. Rodríguez Secretario General Administración Provincial de Vialidad	**Ing. Miguel A. Bertolino** Administrador General Administración Provincial de Vialidad

Nº 850048 - $ 7.560,00 – 14, 18 y 21/12/2018

* * *

Licitación Pública
Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 41/2018
Expte. E1-04499-8-2018

Objeto: "S/la Compra de Medicamentos Psicotrópicos por un período de tres (3) meses destinados al abastecimiento de droguería central a fin de atender los diversos requerimientos provenientes del Hospital Regional Dr. Enrique Vera Barros, Hospital de la Madre y el Niño, Centros de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.) pertenecientes a la Zona Sanitaria I y Hospitales Zonales II, III, IV, V y VI y sus respectivos Centros de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.)".

Presupuesto Oficial: $ 5.792.070,00
Límite de Presentación de Sobres: 07/01/2019
Hora: 09:00
Fecha de Apertura de Sobres: 07/01/2019
Hora: 09:30
Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja, calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 —CP 5.300 - La Rioja

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 ctvos. ($ 3.000,00).

Constitución de Valor del Pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N°10-100680/4 del Nuevo Banco Rioja S.A. - CBU N°3090000201001010068049

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 —La Rioja— Tel. 0380-4453700 Int. 4818-Via email: compraslarioja.msp@gmail.com

Nº 850049- $ 2.700,00 - 18/12/2018

* * *

Licitación Pública
Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 36/2018
Expte. E1-04080-9-2018

COMUNICADO

A través de la presente, se comunica que por Resolución Ministerial M.S.P. N°2775/2018 de fecha 12/12/2018, se ha resuelto la baja de la Licitación Pública N°36/2018 recaída en Expediente N° E1-04080-9-2018, mediante el cual se tramitaba la instalación de una Planta de Oxígeno destinada al Hospital Zonal "San Nicolás" sito en la ciudad de Aimogasta, y se ordena el archivo de las actuaciones.

Nº 850050- $ 1.080,00 - 18/12/2018

VARIOS

Partido Movimiento de Acción Vecinal

CONVOCATORIA

En la ciudad de La Rioja a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las veintidós horas se reúne el Consejo Provincial del "Partido Movimiento de Acción Vecinal", bajo la Presidencia del señor Nabih Bakir y secretario Rodolfo Chain, y resuelve convocar a los afiliados del Partido "Movimiento de Acción Vecinal" inscriptos en el padrón hasta el día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho que expira, en el Juzgado Electoral Federal a los fines de que concurran a emitir su sufragio el día 15 de febrero del año dos mil diecinueve, en el horario de 8 a 18 hs, en los lugares que determinará la Junta Electoral y a simple pluralidad de sufragio elijan:

-Congresales titulares y Congresales suplentes

-Consejo Provincial integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario

General

-Tesorero titular, Tesorero suplente, Cinco Vocales titulares y cinco suplentes

-Tres miembros titulares del Tribunal de Disciplina y tres suplentes

-Tres miembros titulares del Tribunal de Cuentas y tres suplentes

Fijar el siguiente cronograma electoral:

1) 20/12/18 Cierre del Padrón Electoral
2) 28/12/18 Exhibición de padrones y entrega de discos compactos
3) 04/01/19 A las 13 hs finalización de exhibición de padrones y del plazo para realizar impugnaciones
4) 07/01/19 20 hs Vencimiento para presentar las listas de candidatos y avales
5) 10/01/19 Vencimiento del plazo para que las listas participen y efectúen impugnaciones
6) 18/01/19 Exhibición de modelos de sufragios
7) 25/01/19 20 hs audiencia de aprobación del modelo de boletas
8) 04/02/19 Distribución de urnas y elementos para la comisión
9) 15/02/19 De 8 a 18 hs Acto Comicial

La Junta Electoral funciona desde las l0 a las 13 hs de lunes a viernes en Santiago del Estero 220 Dpto. 2, La Rioja, sin otro motivo a tratar se da por finalizada la convocatoria, suscribiendo los presentes con plena conformidad.

Nabih Bakir
18.827.962

Nº 22.310 - $ 270,00 - 18/12//2018

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 7 Unipersonal, Doctor José Luis Magaquián, en autos Expediente N° 10401180000012277 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Castro Agustín Marcelo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), ordena la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación, por la cual cita y emplaza por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley, a partir de la última publicación oficial, a todos los que se creyeran con

derecho sobre el inmueble ubicado en calle Bulnes y Laprida - B° Evita, individualizado según Disposición N° 023276 de fecha 14 de diciembre de 2017, otorgada por la Dirección Provincial de Catastro datos de catastro como: Dpto. 01 - Circunscripción I - Sección D - Manzana 188 - Parcela “70”, a nombre de Marcelo Agustín Castro, con una superficie de 1.157,23 m2 y el que colinda al Norte con calle Padre Camaño, al Oeste con calle Bulnes y al Este con Antonio Federico Olivia y Onésimo Reyes Maza.
Secretaría, 23 de noviembre de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 22.255 - $ 810,00 - 07 al 21/12/2018

* * *

El Juez 1° lnst. Civil y Comercial N° 3 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Máximo Agustín Mir, Secr. Concursos y Quiebras, hace saber por 5 días que en autos "Derudder Hermanos, SRL s/Concurso preventivo" N° 3196/C se abrió el Concurso preventivo de Derudder Hermanos SRL, CUIT 30611338844, domiciliada en San Martín 1134 de Colón, pudiendo los acreedores verificar sus créditos ante los Síndicos Viviana Caraballo, María Gile y Haydee Villagra en el domicilio de Supremo Entrerriano 287 de Concepción del Uruguay, de lunes a viernes de 9 a 11 y de 17:30 a 18:30 hs. hasta el día 25/2/2019. Concepción del Uruguay, 9/11/2018. Sin cargo (Art. 273 inc. 8 Ley 24522).

Carolina Rosa Vitor
Secretaria

Nº 22.276 - $ 2.502,00 – 11 al 28/12/2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B" a cargo de la autorizante Dra. Gisela Vicentini, hace saber que en los autos Expte. N° 20202180000013931, Año 2018, Letra "O", caratulados: "Ocampo, Gerarda Eulogia s/Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante Gerarda Eulogia Ocampo, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, 28 de noviembre de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 22.280 - $ 364,50 - 11 al 18/12/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1 - Unipersonal - Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Secretaría B”- a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 10102180000015287 - Letra "O" - Año 2018 - caratulados: "Osorio, Angela Eulalia - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez, a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la Sucesión de la Sra. Angela Eulalia Osorio, D.N.I. N° 08.061.222, a comparecer dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación (Art. 2340 últ. parte C.C.y C).
Secretaría, diciembre de 2018.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 22.293 - $ 108,00 - 18/12//2018

* * *

La Dra. Paola Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara, hace saber que por ante este Registro Público de Comercio se tramitan los autos Expte. N° 13857, Letra "R", Año 2018, caratulados “Rossomenem SRL s/ Inscripción de Contrato Social", acto jurídico celebrado a los 7 días del mes de noviembre de 2018. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "Rossomenem SRL" y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de La Rioja y sede social en calle Belgrano N° 102 de la provincia de La Rioja. Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: 1) Comerciales: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, heladería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Explotación de polirubro para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, mini calculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, materiales

musicales, perfumes, jabones de tocador, y todo lo relacionado con la línea de cosmética; venta de tabaco y artículos para el fumador. Importación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, relacionados con las industrias; y actividades: textiles, metalúrgicas, químicas, plásticas, eléctricas y electrónicas, computación, automotriz, maquinarias y herramientas, papeleras y juguetería, alimenticias, cosméticas, perfumerías y farmacéuticas, frutos y productos del país. 2) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Plazo de duración: Cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: el capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000). Socios: Nicolás Eduardo Del Rosso, argentino, casado, DNI N° 26489585, representa el 50% del capital aportado y Jorge Angel Menem Hilal, argentino, soltero, DNI 20108653, quien representa el otro 50% del capital aportado. Administración y representación-atribuciones del socio Gerente: La administración estará a cargo del Sr. Nicolás Eduardo del Rosso en carácter de Gerente y tendrá la representación legal de la sociedad obligándose mediante su firma. Cierre de ejercicio: El ejercicio económico financiero cierra el 31 de enero de cada año.
Secretaría, 12 de diciembre de 2018.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 22.294 - $ 1.039,50 - 18/12//2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 6 de la ciudad de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "B" de la actuaria Dra. María José Bazán, hace saber que por ante este Tribunal se ha iniciado Juicio Sucesorio de Juan Carlos Alamo, M.I. 6.703.772 y Estela Marcelina Carrión DNI 1.471.063 en autos Expte. 10202180000015106 - Letra "A" - Año 2018, caratulados "Alamo Juan Carlos; Carrión Estela Marcelina S/Sucesión Ab Intestato", ordenando la publicación de edictos por un (1) día, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a los herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho en autos por el término de treinta días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su participación. Secretaría, 6 de noviembre de 2018. Fdo. Dra. María Alejandra Echevarría -Juez de Cámara - Secretaría B- Dra. María José Bazán, Secretaria Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas.

Dra. María José Bazán
Secretaria

Nº 22.295 - $ 162,00 - 18/12//2018

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, y la Dra. María José Quiroga, Encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. 13.861 - Letra: "C" - Año 2018 - caratulados: "Cerámica La Rioja S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas", hacen saber por un (1) día, que mediante Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 30 de Noviembre de 2018, el socio Pablo Rafael Mercado, Documento Nacional de Identidad número 21.564.517 argentino, mayor de edad, de profesión arquitecto, nacido el 16/05/1970, casado, domiciliado en calle Alberdi N° 353 de esta ciudad de La Rioja, ha procedido a la venta, cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales de su titularidad, a favor del socio y cesionario Carlos Francisco Sánchez, Documento Nacional de Identidad número 14.324.951, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, nacido el 29/10/1961, casado, domiciliado en calle 8 de Diciembre N° 829 de esta ciudad de La Rioja. Integrantes: La sociedad queda constituida por los socios: Carlos Francisco Sánchez, con la cantidad de 2.000 cuotas sociales de pesos diez ($ 10) cada una, por un valor total de pesos veinte mil ($ 20.000) y Carlos Javier Hipochaki, con la cantidad de 1.000 cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, por un valor total de pesos diez mil ($ 10.000). Capital Social: Se mantiene en la suma de Pesos Treinta Mil ($ 30.000) dividido en Tres Mil (3.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez ($10) cada una. Dirección, Administración y Representación: continúa a cargo del socio gerente y ahora cesionario Carlos Francisco Sánchez, quién durará en su cargo por tiempo indeterminado, hasta que la Asamblea de socios le revoque su mandato.
La Rioja, 12 de diciembre de 2018.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 22.296 - $ 770,00 - 18/12//2018

El señor Juez de la Sala "2" de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "A", a cargo de la actuaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por una (01) vez, a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y todos los que tuvieren derecho a la herencia de los extintos Sr. Arturo Herminio Gallardo, D.N.I. N° 6.669.871 y la Sra. María Teresa Gallardo, D.N.I. N° 1.555.604 a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del edicto en el Boletín Oficial, en autos Expte. N°101011800000011953, Año 2018, Letra "V" caratulados: "Villagra, María Teresa; Gallardo, Arturo Herminio /Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
La Rioja, 04 de diciembre de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Secretaria a/c

Nº 22.297- $ 135,00 - 18/12/2018

* * *

El Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez - Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", cita y emplaza, en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho -Art. 342 inc 1º, 2°, 3º del C.P.C.- a los bienes dejados por los extintos Segundo Ricardo Vera y María Dominga Cano, en los autos Expte. N° 10402150000004128 - Letra "V" - Año 2015 - caratulados: "Vera, Segundo Ricardo; Cano, María Dominga s/Sucesión Ab-Intestato". El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez - Juez de Cámara - Dra. Silvia S. Zalazar - Secretaria.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario a/c

Nº 22.298- $ 121,50 - 18/12/2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Cuarta, Secretaría "B" en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría de la autorizante, Dra. Silvia S. Zalazar, en los autos: "Larrosa Alfredo Alberto y Otros/ Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", Expte. N° 10402150000005532 - Letra "L" - Año 2015, hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado en la Localidad de Paganzo, Departamento Independencia, Pcia. de La Rioja, individualizada según Plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la Disposición N° 020555 de fecha 26/06/14; ratificada por la misma autoridad administrativa por medio de la Disposición N° 021141 de fecha 19/05/15. El 82,1429% proindiviso del "Campo de las Casas Viejas de Paganzo" o "Campo de las Casas Viejas" , ubicado en el Departamento Independencia de esta Provincia, de una superficie aproximada de Siete Mil Ciento Trece Hectáreas Siete Mil Quinientos Metros Cuadrados, cuyas dimensiones y linderos son: Norte, Seis Mil Trescientos Metros, lindando con el Campo denominado "La Iglesia" o "La Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves"; al Sudeste, Veinte Mil Novecientos Noventa Metros, lindando con el "Campo de la Represa de Paganzo"; o mitad Norte del Campo denominado "Delos Pocitos" o "La Donación del Coronel Moreno"; al Oeste, Dieciséis Mil Ochenta y Nueve Metros Cincuenta Centímetros, lindando con el Campo denominado "Merced de Coronel Ocampo"; y al Noroeste, Tres Mil Trescientos Metros, lindando con el "Campo de Paganzo" o "Estanza de Paganzo"- Figura inscripto en la Dirección de Ingresos Provinciales bajo los siguientes padrones: 11-00231; 11-01074; 11-00270; 11-1073 y 11-1070. Edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 28 de noviembre de 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 22.299- $ 1.282,50 - 18/12/2018 al 08/01/2019

* * *

La Sra. Jueza de la Sala 9, de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10401180000014957 –Letra "V" - Año 2018- caratulados: "Vallejo Jesús- Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por única vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la Sucesión de la extinta Jesús Vallejo, herederos, y a todos legatarios y acreedores, para que comparezcan dentro de los 30 días posteriores a la última publicación oficial.

Secretaría, 11 de diciembre de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 22.300- $ 94,50 - 18/12/2018

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "A" con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Rosa Brígida Ortiz, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 1260 - Año 2017 - Letra "O", caratulados: "Ortiz, Rosa Brígida - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día. Dr. Miguel Rolando Ochoa, Secretario.
Secretaría, 12 de marzo de 2018.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 22.301- $ 108,00 - 18/12/2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, a cargo de la autorizante Dr. Sergio Sebastián Bóveda, Secretario, hace saber que en los Autos Expte. N° 391, Letra "A", Año 2018, caratulados: "Arancibia Remigio Artemio - s/Inscripción como Comerciante", se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, como lo establece el Art. 10, inc. "b" de la Ley de Sociedades Comerciales. Chilecito, 28 de noviembre de 2018.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

Nº 22.302- $ 231,00 - 18/12/2018

* * *

La Sra. Juez de la Sala 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por una vez en autos Expte. N° 10401180000015514, Letra "F" - Año 2018- caratulados "Flores, José Nicolás Feliciano s/ Sucesión Ab-Intestato" por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación oficial, a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. José Nicolás Feliciano Flores, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día.
La Rioja, 10 de diciembre de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 22.303- $ 94,50 - 18/12/2018

* * *

La Sra. Juez de la Sala N° 2 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Fernández Favaron Marcela Susana, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Roxana Vaporaki, en los autos Expte. N° 10101180000012927 - Año 2018 - caratulados "Gacetúa María Elma - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Gacetúa María Elma, para comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, computables desde la última publicación en el . Edicto por única vez.
La Rioja, 06 de noviembre de 2018.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 22.304- $ 94,50 - 18/12/2018

* * *

El señor Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B" de la autorizante Dra. María José Bazán, de la 1º Circunscripción Judicial de La Rioja, en autos Expte. 1020218/15774-S-2018, caratulado: "Salman, Michel Horacio - Sucesorio Ab-Intestato", hace saber que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Michel Horacio Salman, DNI N° 14.273.861, a comparecer a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 10 de diciembre de 2018.

Dra. María José Bazán
Secretaria

Nº 22.308 - $ 94,50 - 18/12//2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 19.12.2018 11:17:13

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	13,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	13,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	13,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	17,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	17,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	38,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	38,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	180,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	38,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	14,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	19,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	23,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	27,00
Suscripción anual	Pesos	2.105,00
Colección encuadernada del año	Pesos	3,130,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	4,205,00